

COMISIÓN DE VIVIENDA

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, TERCER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, REFERENTE AL PERÍODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

1. FUNDAMENTO LEGAL.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 158, numeral 1, fracción III, 164, 165 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Comisión de Vivienda de la LXIII Legislatura presenta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a la sociedad en general, el tercer informe semestral de actividades por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

El presente informe de actividades da cuenta de la integración actual de la Comisión, de los distintos asuntos turnados, de sus Reuniones Ordinarias, Reuniones de Trabajo y de las gestiones efectuadas.

2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

Por acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados, aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre del año 2015 y a la fecha de este informe, la Comisión de Vivienda está integrada por 27 ciudadanos diputados, de acuerdo a la siguiente relación:

-DIPUTADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), Presidenta; Pedro Alberto Salazar Muciño (PRI), José Luis Sáenz Soto (PRI), Daniel Torres Cantú (PRI), Fernando Uriarte Zazueta (PRI), Ricardo Del Rivero Martínez (PAN), Gabriela Ramírez Ramos (PAN), Francisco Ricardo Sheffield Padilla (PAN), Erik Juárez Blanquet (PRD), Norberto Antonio Martínez Soto (PRD), Lucía Virginia Meza Guzmán (PRD), Francisco Alberto Torres Rivas (PVEM) y Abdies Pineda Morín (PES), Secretarios.

-DIPUTADOS INTEGRANTES:

COMISIÓN DE VIVIENDA

Eloísa Chavarrias Barajas (PAN), Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia (PRI), Juan Corral Mier (PAN), Modesta Fuentes Alonso (MORENA), Marco Antonio Gama Basarte (PAN), Otniel García Navarro (PRI), Roberto Guzmán Jacobo (MORENA), Karen Hurtado Arana (PRD), Edith Yolanda López Velasco (PRI), José Lorenzo Rivera Sosa (PRI), Maricela Serrano Hernández (PRI), José Alfredo Torres Huitrón (PRI), Nadia Haydee Vega Olivas (PAN) y Rafael Yerena Zambrano (PRI).

3. ASUNTOS TURNADOS.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Vivienda en el lapso que comprende este informe, 3 Minutas y 5 Iniciativas, las cuales se describen a continuación:

-MINUTAS.

1. Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Vivienda.
Fecha de Turno: 06 de septiembre de 2016.
Estado Actual: Se dictaminó en sentido positivo y se aprobó el 27 de octubre de 2016, en la 8ª Reunión Ordinaria.
2. Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 6 y una fracción XVIII recorriéndose la actual en su orden, al artículo 8 de la Ley de Vivienda.
Fecha de Turno: 18 de octubre de 2016.
Estado Actual: Se dictaminó en sentido positivo y se aprobó el 09 de febrero de 2017, en la 10ª Reunión Ordinaria.
3. Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos 61 y 73 de la Ley de Vivienda.
Fecha de Turno: 13 de diciembre de 2016.
Estado Actual: Se dictaminó en el mes de febrero 2017 y se prevé aprobarla el 30 de marzo de 2017, en la 11ª Reunión Ordinaria.

-INICIATIVAS.

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Proponente: Dip. María del Rocío Rebollo Mendoza. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Fecha de Turno: 06 de octubre de 2016.

Estado Actual: Se dictaminó en sentido negativo y se aprobó el 22 de noviembre de 2016, en la Novena Reunión Ordinaria.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 87 de la Ley de Vivienda.

Proponente: Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Fecha de Turno: 06 de diciembre de 2016.

Estado Actual: A solicitud del proponente, se retiró la Iniciativa el 09 de febrero de 2017.

3. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6 y 19 de la Ley de Vivienda.

Proponente: Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Fecha de Turno: 07 de diciembre de 2016.

Estado Actual: Se dictaminó en sentido negativo y se aprobó el 09 de febrero de 2017, en la Décima Reunión Ordinaria.

4. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 110 de la Ley Federal del Trabajo y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Proponente: Dip. Leticia Amparano Gamez. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Fecha de Turno: 07 de diciembre de 2016.

Estado Actual: A solicitud de la proponente, se retiró la Iniciativa el 21 de febrero de 2017.

5. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda.

Proponente: Dip. Javier Guerrero García. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Fecha de Turno: 15 de diciembre de 2016.

Estado Actual: Se solicitó prórroga el 16 de marzo de 2017.

4. REUNIONES DE LA COMISIÓN.

COMISIÓN DE VIVIENDA

En el periodo septiembre de 2016-febrero de 2017, se convocaron a cuatro Reuniones Ordinarias, las cuatro se llevaron a cabo y hubo quórum reglamentario; así mismo, se efectuó una Reunión de Trabajo, a continuación se enlistan estas reuniones:

-REUNIONES ORDINARIAS.

• **7a Reunión Ordinaria**, 20 de septiembre de 2016, salones “C y D”, del Edificio G, a las 09:00 horas.

La Reunión Ordinaria se llevó a cabo bajo el siguiente:

Orden del Día.

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Acta de la 6ª Reunión Ordinaria, llevada a cabo el día 15 de junio de 2016.
4. Exposición del Lic. David Penchyna Grub, Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). **SE CANCELÓ.**
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del 2do Informe Semestral de la Comisión de Vivienda, correspondiente al periodo marzo 2016-agosto 2016.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del 2do Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Vivienda, correspondiente al periodo septiembre 2016-agosto 2017.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 1706.
 - La Iniciativa propone reformar la Ley de Vivienda y la Ley del INFONAVIT, en cuestión de mejorar los programas vivienda para los trabajadores del sector informal y otorgar vivienda digna y decorosa a toda persona. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido negativo**, debido a que la petición de reforma ya se encuentra vigente en distintos programas, ejemplo son los programas: Crezcamos Juntos y CREDIFERENTE, mismos que atienden a los trabajadores informales mediante estímulos fiscales y los incorpora al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT.
8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 19 y se recorre la subsecuente de la Ley de Vivienda. Exp. 2889.

COMISIÓN DE VIVIENDA

- La Minuta propone indicar que corresponde a la Comisión Nacional de Vivienda coordinarse con las instancias de Protección Civil para evaluar los riesgos en la construcción de vivienda en las zonas consideradas de alto riesgo de acuerdo a lo establecido en el Atlas Nacional de Riesgos y, en su caso, en los planes municipales de desarrollo urbano y sus atlas de riesgos. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido negativo**, debido a que en la actualidad existe coordinación entre las instancias de Protección Civil y la CONAVI.
9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. Exp. 146.
- La Minuta propone incorporar los conceptos de marginación y vulnerabilidad como indicadores de atención prioritaria para el acceso a la vivienda. También, busca incluir la evaluación, al menos cada tres años, de los programas, fondos y recursos federales destinados a satisfacer las necesidades de vivienda, para posteriormente fortalecerlos, atendiendo a mejores prácticas nacionales o internacionales. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido positivo con modificaciones**, haciendo hincapié que marginación y vulnerabilidad no son sinónimos, debido a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, indica que los conceptos tienen diferente connotación.
10. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 81 de la Ley de Vivienda. Exp. 1245.
- La Minuta propone asegurar la calidad y sustentabilidad de la vivienda, fomentando la utilización de insumos básicos para la construcción de vivienda en los tres órdenes de gobierno, esta petición del Senado surge por la situación del pasado 5 de mayo de 2015 en Ciudad Acuña, donde se presentó un tornado de 6 segundos de duración y destrozó varias viviendas. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido positivo**.
11. Asuntos generales.
12. Clausura y cita para próxima reunión.
- **8a Reunión Ordinaria**, 27 de octubre de 2016, *Mezzanine* Norte del Edificio “A”, a las 09:00 horas.
- La Reunión Ordinaria se llevó a cabo bajo el siguiente:
Orden del Día.

COMISIÓN DE VIVIENDA

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Acta de la 7ª Reunión Ordinaria, llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2016.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Vivienda. Exp. 3473.

- La Minuta propone reformar la Ley de Vivienda en su artículo 33, con el fin de acordar que la Comisión Intersecretarial de Vivienda será presidida por el Titular del Ejecutivo Federal a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Lo anterior, es con el objetivo de homologar lo dispuesto en la Ley de Vivienda con lo que establece el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido positivo con modificaciones**, dado a que en los términos en los que se plantea la misma puede resultar confusa, la confusión se puede presentar en cuanto al tema específico de la designación del Presidente suplente.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Opinión de la Comisión de Vivienda referente al Proyecto de Egresos de la Federación (PEF) 2017.

- En la opinión se concluye que es necesario mantener el presupuesto del 2016 asignado al Programa de Acceso al Financiamiento a Soluciones Habitacionales (S177) que opera CONAVI y al Programa de Apoyo a la Vivienda (S274) que opera FONHAPO, ambos del Ramo 15 (Desarrollo Agrario Territorial y Urbano).

Indicando que el Presupuesto 2017 debe quedar de la siguiente manera:

\$9, 624, 522,649.00 pesos para CONAVI.

\$2, 562, 385,818.00 pesos para FONHAPO.

6. Asuntos generales.
7. Clausura y cita para próxima reunión.

- **9a Reunión Ordinaria**, 22 de noviembre de 2016, Zona “C” del Edificio “G”, a las 09:00 horas.

La Reunión Ordinaria se llevó a cabo bajo el siguiente:

Orden del Día.

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Acta de la 8ª Reunión Ordinaria, llevada a cabo el día 27 de octubre de 2016.

COMISIÓN DE VIVIENDA

4. Intervención del Lic. David Penchyna Grub, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 3955.

- La Iniciativa propone reformar el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley del INFONAVIT, con el fin de establecer que cuando un trabajador solicite al INFONAVIT prórroga para el pago de su crédito por falta de ingresos salariales, los pagos de principal y los intereses que se generen, se recorrerán en orden consecutivo en relación a las mensualidades programadas del plazo otorgado. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido negativo**, debido a que los créditos INFONAVIT no generan una capitalización de interés para obtener un lucro desproporcional, sino por el contrario, permite que los trabajadores puedan acceder a un crédito barato y suficiente para adquirir una vivienda.

6. Asuntos generales.

- Se informó que se realizó un cambio en la Secretaría Técnica de esta Comisión de Vivienda y con fecha del 16 de noviembre del 2016, el Mtro. Leonardo Flores Solís es el nuevo Secretario Técnico de la Comisión de Vivienda.

7. Clausura y cita para próxima reunión.

• **10a Reunión Ordinaria**, 09 de febrero de 2017, *Mezzanine* Norte del Edificio "A", a las 09:00 horas.

La Reunión Ordinaria se llevó a cabo bajo el siguiente:

Orden del Día.

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Acta de la 9ª Reunión Ordinaria, llevada a cabo el día 22 de noviembre de 2016.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6; y una fracción XVIII, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 8 de la Ley de Vivienda. Exp. 4185.

- La Minuta propone implementar mecanismos para el acceso de las mujeres trabajadoras a una vivienda; promueve esquemas con perspectiva de género en materia de vivienda, dando preferencia a madres jefas de familia. Así mismo, incita estipular estrategias y líneas de acción en conjunto con el Plan Nacional de Desarrollo y ordenamientos legales en búsqueda de la equidad

COMISIÓN DE VIVIENDA

de género. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido positivo**, dado a que es necesario homologar la Ley de Vivienda con los tratados internacionales como lo es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y es necesario respaldar el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla la perspectiva de género como necesaria y fundamental para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. Expedientes 4871 y 4883.

- Se modificó este punto del Orden del Día, dado a que el Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (PVEM), retiró la Iniciativa Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 87 de la Ley de Vivienda, quedando para efecto de votación la Iniciativa del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, misma que propone reformar la fracción V del artículo 6 y la fracción XI del artículo 19 de la Ley de Vivienda; con el fin de implementar esquemas y acciones para que los proyectos arquitectónicos de vivienda, utilicen materiales destinados a la captación de agua pluvial, atendiendo los requerimientos de cada zona geográfica del país. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido negativo**, dado a que esa petición ya se encuentra englobada en el artículo 83 de la Ley de Vivienda; el cual refiere que *“la Comisión promoverá el uso de materiales y productos que contribuyan a evitar efluentes y emisiones que deterioren el medio ambiente, así como aquellos que propicien ahorro de energía, uso eficiente de agua, un ambiente más confortable y saludable...”*

6. Asuntos generales.

7. Clausura y cita para próxima reunión.

-REUNIONES DE TRABAJO.

•**Reunión de Trabajo con el Lic. David Penchyna Grub, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**; realizada el 22 de noviembre de 2016, Zona “C” del Edificio “G”, a las 09:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

- Al inicio de la 9a Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda, se contó con la participación del Lic. David Penchyna Grub, quien a nombre del INFONAVIT, dio el agradecimiento por la invitación.

Resumen de la Intervención:

COMISIÓN DE VIVIENDA

- El INFONAVIT es una institución del Estado mexicano fundamental en el esquema de seguridad social. El instituto nace hace 44 años.
- En 44 años se han otorgado soluciones de crédito a los derechohabientes por más de 9 millones 300 mil créditos de los cuales más de 5 millones hoy están vigentes.
- Hay 21.3 millones de derechohabientes en activo.
- Hay poco más de 11 millones de derechohabientes que no han abordado a una solución de vivienda.
- La institución está normada en el 123 constitucional y lo que tiene por objetivo principal es cumplir el derecho a la vivienda, mediante un esquema de seguridad social.
- Todos los recursos que el instituto administra derivan del 5 por ciento del salario de los trabajadores, que día con día el INFONAVIT administra.
- En el INFONAVIT, lo mismo cotiza un trabajador que tiene el Salario Mínimo como un trabajador que gana más veces el Salario Mínimo.
- El INFONAVIT es de los trabajadores de México y, como tal, tiene que ejercer una política pública que ponga en el centro de la atención al derechohabiente soluciones de vivienda con una mejor tasa de reemplazo para que cuando se retire el saldo de la subcuenta de vivienda tenga el mayor de los rendimientos.
- El instituto enfrenta muchos retos de mejorar la calidad de vivienda y de mejorar la cobranza social.
- El INFONAVIT no es un banco, ni quiere serlo. El INFONAVIT es una institución social, de seguridad social que comparte una visión a partir de una norma constitucional, de un esquema de seguridad social que tiene como objetivo otorgarle crédito al trabajador.
- El objetivo del instituto es conducir una política pública enfocada al derechohabiente en soluciones integrales de vivienda.
- El índice de la cartera vencida del INFONAVIT.
- Se trabaja para mejor el sistema de cobranza social.
- El INFONAVIT es un jugador del producto interno bruto. La inversión que entra al año al INFONAVIT puede llegar a un punto del PIB.

5. GESTIONES.

Con el propósito de atender a la población que acude a esta Comisión, se informa que se gestionan solicitudes provenientes de la sociedad civil, Asociaciones Civiles, comunidades rurales y urbanas; a quienes se les asesora en temas de créditos para

COMISIÓN DE VIVIENDA

vivienda, concesión de subsidios, prórroga de adeudos, edificación habitacional, entre otros.

Las instancias a las que se recurre para apoyar la solución de estas peticiones son:

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) , Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Organismos diversos como (CONAVI, SEDESOL, hipotecarias privadas).

Asimismo, esta Comisión de Vivienda informa que se atienden diversas peticiones de apoyo a ciudadanos, mismos que solicitan el servicio de:

- El estado que guarda su puntaje para alcanzar un crédito del INFONAVIT o FOVISSSTE.
- Información de trámites a seguir para la devolución de su Subcuenta de Vivienda.
- Opciones de solución de conflictos legales.
- Asesoría para la celebración de convenios de créditos vencidos, entre otros.

Por lo antes expuesto y con la intención de dar cumplimiento al artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Vivienda aprueba este tercer informe semestral de actividades, mismo que comprende del 01 de septiembre de 2016 al 28 de febrero de 2017.

La Junta Directiva de la Comisión de Vivienda, a los 30 días del mes de marzo del 2017.

Se anexa lista de firmas.